



**Ciclo de debates ambientales sobre los retos para la
industria:
Responsabilidad Medioambiental**

MARTA SEBASTIÁN DE ERICE

**Coordinadora de Área
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
y Medio Natural**



INDICE

- 1. Los avances en el régimen de responsabilidad medioambiental.
Novedades legislativas**

- 2. Herramientas técnicas: Trabajos de la Comisión Técnica de
Prevención y Reparación de Daños Medioambientales**



INDICE

- 1. Los avances en el régimen de responsabilidad medioambiental.
Novedades legislativas.**
- 2. Herramientas técnicas: Trabajos de la Comisión Técnica de
Prevención y Reparación de Daños Medioambientales**



MARCO NORMATIVO VIGENTE

- **Directiva 2004/35/CE** sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales
- **Ley 26/2007**, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental
- **Real Decreto 2090/2008**, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007
- **Orden Ministerial ARM/1783/2011**
- **Ley 11/2014**, de 3 de julio, de modificación de la Ley 26/2007
- **Real Decreto 183/2015**, de 13 de marzo, de modificación del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley
- **Proyecto Orden Ministerial garantía financiera prioridad 1 y 2**



OBJETIVOS DE LA LEY

MARCO LEGAL

- ❖ Reforzar los **mecanismos de prevención** para evitar los accidentes con consecuencias dañinas para el medio ambiente
- ❖ Asegurar la **reparación de los daños medioambientales** derivados de actividades económicas aún cuando éstas se ajusten plenamente a la legalidad y hayan adoptado todas las medidas preventivas disponibles
- ❖ Garantizar que la prevención y la reparación de los daños medioambientales es sufragada por el **operador responsable**



Características principales (primer pilar Ley 26/2007)

❑ Responsabilidad **medioambiental**

- Protección de daños y amenazas de daños (suelo, agua, especies silvestres y hábitat protegidos, riberas del mar y de las rías). No daños al aire
- No incluye daños tradicionales a las personas y sus bienes
- Marco temporal de 30 años

❑ Responsabilidad **objetiva y subjetiva**

- ¿Cuándo es **responsabilidad objetiva**?: En las Actividades de anexo III (no hace falta que se haya infringido ninguna norma para aplicarla. No es un régimen sancionador)
- ¿Cuándo es **responsabilidad subjetiva**?: En las restantes actividades (cuando haya dolo, culpa o negligencia)
- **Medidas de prevención y de evitación siempre obligatorias**

❑ Responsabilidad de reparación **ilimitada**

- Obliga a devolver los recursos y servicios dañados a su estado básico cualquiera que sea el coste de reparación

❑ Responsabilidad **administrativa**

- Corresponde a la Administración hacer cumplir la Ley 26/2007 y a la jurisdicción Contencioso-administrativa dirimir los conflictos que se deriven de su aplicación



Garantía financiera obligatoria (segundo pilar Ley 26/2007)

- ❑ **¿Que operadores están obligados?**
 - ❑ Directiva 2004/35/CE: no obligatoria
 - ❑ Ley 26/2007: Operadores anexo III
 - ❑ Nueva Ley 11/2014: Solo IPPC, SEVESO y Gestión residuos mineros
(Se ha pasado de 320.000 a 10.000 operadores)

- ❑ Su determinación partirá del análisis de riesgos medioambientales.

- ❑ Una vez realizado el ARM, **se eximen actividades cuyo daño potencial es inferior a 300.000 euros o si están entre 300.000 euros y 2 M € y están adheridas a EMAS o a ISO 14001.**

- ❑ Cobertura **limitada** (Umbral máximo GFO: 20 millones €)

- ❑ Aplicación gradual (OM 1783/2011). Todavía no en vigor. OM prioridad 1 y 2



Garantía financiera obligatoria (segundo pilar Ley 26/2007)

Análisis de riesgos medioambientales (ARM)

- ❑ **¿Quién está obligado a ARM?**
 - ❑ Ley 26/2007: Todos los operadores del Anexo III
 - ❑ Nueva ley: Solo IPPC, SEVESO y Gestión residuos mineros.

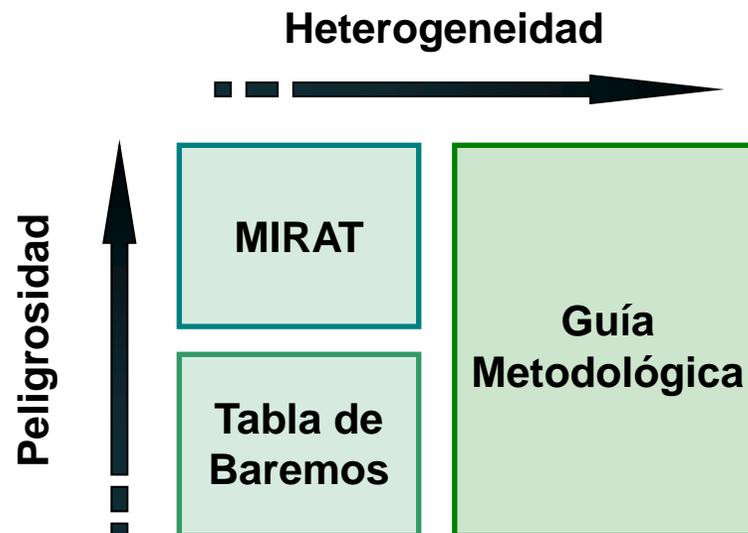
- ❑ Sirve para saber **si están sujetos a garantía financiera obligatoria** o si están exentos, y calcular su cuantía.

- ❑ Constituye además un instrumento de **gestión del riesgo**

Garantía financiera obligatoria (segundo pilar Ley 26/2007)

Análisis de riesgos medioambientales

- Instrumentos sectoriales, **voluntarios**, para facilitar el cumplimiento de la obligación del ARM y para disminuir el coste a los operadores:
 - MIRAT (modelo de informe de riesgos ambientales tipo)
 - Guías metodológicas
 - Tablas de baremos





MODIFICACIÓN MARCO LEGAL

¿POR QUÉ SE HA MODIFICADO LA NORMATIVA?

- A Solicitud de sectores industriales: revisión de los sujetos obligados a ARM y GFO (todos operadores del Anexo III); y simplificación del **procedimiento** de determinación garantía financiera.
- A Iniciativa de Administración: Necesidad revisión ciertos aspectos normativa; Reducción cargas administrativas a operadores y simplificación a la administración (CORA).

¿CÓMO SE HA HECHO?

- Analizando necesidades planteadas por todos los actores implicados.
- Planteando propuesta de modificación, dialogada con administraciones competentes (CTPRDM) y sectores industriales, escuchando todas las posturas.
- Respetando que se cumplan principios y objetivos de la normativa.



LEY 11/2014 (MODIFICACIÓN LEY 26/2007)

OBJETIVOS

- Reforzar los aspectos preventivos de la ley 26/2007
- Ampliar la protección del medio ambiente de forma que se cubran posibles daños que se puedan producir en el estado medioambiental de las aguas marinas.
- Simplificar y agilizar el procedimiento de constitución de garantía financiera obligatoria.
- Mejorar las normas aplicables a los procedimientos de exigencia de responsabilidad medioambiental, y actualizar aspectos regulación garantías financieras
- Mejorar la transposición de la Directiva 2004/35/CE



MODIFICACIÓN REGLAMENTO (RD 183/2015)

OPERADORES EXENTOS DE GARANTÍA FINANCIERA OBLIGATORIA

(CRITERIOS ART. 28 D) LEY)

- Nuevo apartado 2 en el artículo 37 titulado “operadores exentos de constituir garantía financiera”, señala que quedan bajo obligación de constituir GF:
 - ✓ Actividades e instalaciones sujetas ámbito de aplicación del RD 1254/1999 (SEVESO)
 - ✓ Actividades e instalaciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley 16/2002 (IPPC)
 - ✓ Operadores que cuenten con instalaciones de residuos mineros clasificadas como de categoría A de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

El resto de operadores quedarán exentos de constituir garantía financiera y realizar análisis de riesgos medioambientales.

En el plazo de 5 años se realizará estudio que actualice la evaluación del potencial de generar daños medioambientales, en base al cual se podrán revisar las exenciones.



MODIFICACIÓN REGLAMENTO (RD 183/2015)

SIMPLIFICACIÓN PROCEDIMIENTO CONSTITUCIÓN GF

Modificación artículo 33. “Determinación de la cuantía de la garantía financiera obligatoria y comunicación a la autoridad competente.”

Se elimina procedimiento de verificación de los ARM, por lo que se suprime la sección 3ª del capítulo III del reglamento sobre verificación del ARM (*Una vez constituida la garantía financiera por parte del operador, éste presentará ante la autoridad competente una **declaración responsable** de haber constituido dicha garantía financiera).*

Se simplifica el procedimiento con el diseño de un IDM (índice de daño medioambiental) .



Proyecto Orden Ministerial garantía financiera actividades prioridad 1 y 2

MARCO LEGAL

Nivel de prioridad 1

La garantía financiera obligatoria entrará en vigor 1 año a partir de la aprobación de la Orden Ministerial

Nivel de prioridad 2

La garantía financiera obligatoria entrará en vigor 2 años a partir de la aprobación de la Orden Ministerial

Anexo Orden ARM 1783/2011

Se modifica Anexo Orden Ministerial ARM1783/2011:

- Se eliminan los exentos (RD 183/2015)
- Se actualizan sectores IPPC

<http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/participacion-publica/PP-proyecto-om-garantia-1-2.aspx>



INDICE

- 1. Los avances en el régimen de responsabilidad medioambiental.
Novedades legislativas.**
- 2. Herramientas técnicas: Trabajos de la Comisión Técnica de
Prevención y Reparación de Daños Medioambientales**



Apoyo a sectores en realización de análisis de riesgos sectoriales/individuales

HERRAMIENTAS TÉCNICAS

- Servicio atención a sectores y operadores
- Documento sobre la estructura y contenidos ARS
- Otras herramientas: MIRATs, tablas de baremos y guías metodológicas
- Herramienta informática Índice de Daño medioambiental
- Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental (MORA)
- Otros trabajos: Guía para elaboración de análisis de riesgos simplificados, Documento sobre Procedimiento exigencia responsabilidad medioambiental, Guías significatividad



Apoyo a sectores en realización de análisis de riesgos sectoriales/individuales

Servicio atención a sectores / operadores

- Resolver dudas aspectos metodológicos sobre análisis de riesgos medioambientales sectoriales
- Ayudar en la elaboración del ejercicio práctico de determinación de la cobertura de la garantía financiera
- Orientación para cuantificar los daños asociados a los escenarios de riesgo
- Asesoramiento en la monetización de los daños, así como resolver dudas relacionadas con la utilización y el funcionamiento de la herramienta informática del Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental (MORA). Esta utilidad está también abierta a aquellos **operadores individuales** que estén desarrollando sus análisis de riesgos medioambientales.

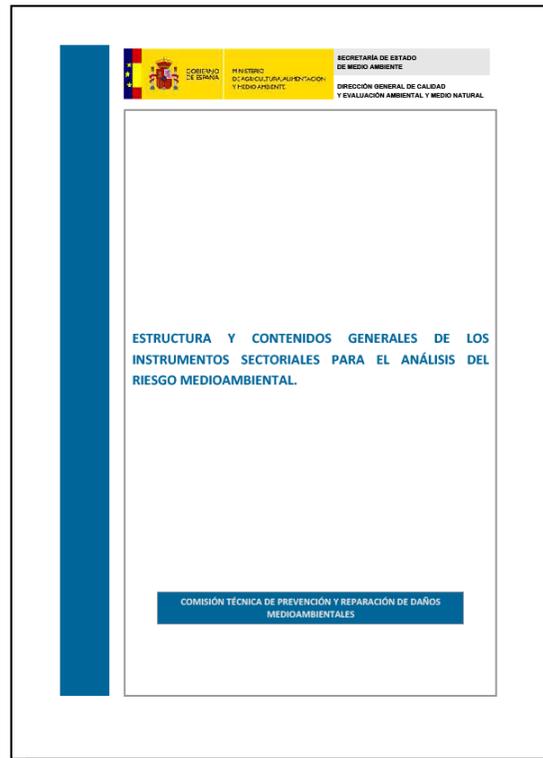
Para utilizar este servicio: empresasLRMA@magrama.es



Apoyo a sectores en realización de análisis de riesgos sectoriales/individuales

Documento estructura y contenidos ARS y ejemplos modelo

HERRAMIENTAS TÉCNICAS





Apoyo a sectores en realización de análisis de riesgos sectoriales/individuales

Desarrollo de cuatro herramientas de análisis de riesgos sectoriales

- Tabla de baremos sector pinturas y tinta
- MIRAT Sector aceite
- Guía metodológica sector minería extractiva
- Guía metodológica sector gestión residuos

<http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/responsabilidad-mediambiental/default.aspx>



Apoyo a sectores en realización de análisis de riesgos sectoriales/individuales

Análisis de riesgos sectoriales informados favorablemente

ARS informados favorablemente (16)	Fecha
MIRAT Sector siderúrgico (UNESID)	Diciembre 2012
MIRAT Sector pasta y papel (ASPAPPEL)	Febrero 2014
GM Sector perfumería y cosmética (STANPA)	Febrero 2014
MIRAT Sector fabricación cemento (OFICEMEN)	Marzo 2014
MIRAT Sector canteras y GM Sector graveras (OFICEMEN y FDA)	Marzo 2014
MIRAT Sector empresas de limpieza pública (ASELIP)	Julio 2014
TB Sector pinturas y tintas de imprimir (ASEFAPI)	Julio 2014
MIRAT Sector centrales térmicas (UNESA)	Noviembre 2014
GM plantas GNL y GM sector gasista (SEDIGAS)	Mayo 2015
GM sector de tecnología sanitaria (FENIN)	Mayo 2015
MIRAT sector de producción y comercialización de productos fitosanitarios (AEPLA)	Junio 2015
MIRAT sector de la cal (ANCADE)	Junio 2015
GM determinadas actividades de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos (ASEGRE)	Junio 2015
GM fabricación productos químicos (FEIQUE)	Diciembre 2015



Apoyo a sectores en realización de análisis de riesgos sectoriales/individuales

Herramienta informática Índice de Daño Medioambiental

HERRAMIENTAS TÉCNICAS

MORA - Windows Internet Explorer

http://portal-t.magrama.gob.es/mora/idm/editarIdmAgenteRecursoFormula.action?idIdmAgenteRecursoFormula=4

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos Galería de Web Slice Hotmail gratuito Sitios sugeridos Personalizar vínculos Windows Windows Media

MORA

Página Seguridad Herramientas

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales

IDM
Índice de Daños Medioambientales

Estimación del Índice de Daños Medioambientales (IDM)

$$IDM = \sum_{i=1}^n [Ecf + A \times Ecu \times (B \times \alpha \times Ec) + p \times M_{acc}^q + C \times Ecr] \times (1 + Ecc)_i + (\beta \times Eca)$$

Vertido de inertes en Suelo: coeficientes y modificadores

El proceso de cálculo del IDM requiere introducir los valores que tomarán los distintos coeficientes y modificadores que intervienen en la fórmula.

Coefficientes

Estimador del coste fijo del proyecto de reparación: 0,00

Estimador del coste unitario del proyecto de reparación: 18,00

Masa vertida de inertes (t):

Relación entre las unidades de recurso afectadas y las unidades de agente involucradas en el daño: 1,00

Estimador del coste de revisión y control del proyecto de reparación: 887,00

Estimador del coste de consultoría del proyecto de reparación: 0,03

Modificadores

C

Duración estimada de los daños:

Navegación IDM

- Agentes
 - Compuestos Orgánicos Volátiles (COV) halogenados
 - Agua superficial
 - Matorral no amenazado
 - Antibios y reptiles no amenazados
 - Compuestos Orgánicos Semivolátiles (COSV) halogenados
 - Vertido de inertes
 - Suelo

Anterior Siguiente

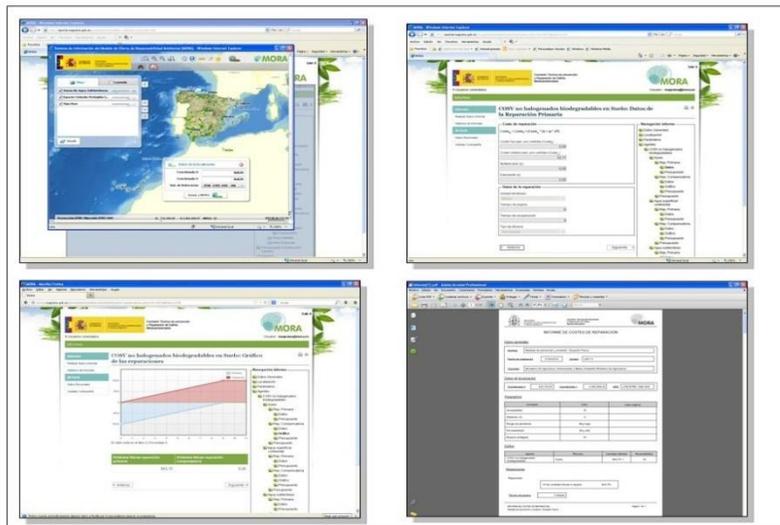


Apoyo a sectores en realización de análisis de riesgos sectoriales/individuales

Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental



- En funcionamiento desde abril de 2013
- Dos jornadas de presentación (4 y 10 de abril) con más de 300 asistentes
- 876 usuarios registrados en la aplicación y 1.367 proyectos generados





Apoyo a sectores en realización de análisis de riesgos sectoriales/individuales

Nuevos Trabajos:

Desarrollo de dos nuevas herramientas de análisis de riesgos sectoriales y un análisis de riesgos individuales

- MIRAT transporte mercancías peligrosas (fin trabajos diciembre 2015)
- ARS Federación Española de Asociaciones de Fundidores, FEAF (octubre 2015 – mayo 2016)
- 1 Análisis de riesgos medioambientales individual operador Seveso (terminado en sept 2015)



Apoyo a sectores en realización de análisis de riesgos sectoriales/individuales

Nuevos Trabajos:

Desarrollo de una guía para elaboración de análisis de riesgos simplificados y la adopción de medidas de gestión del riesgo (principios 2016)

- Directrices técnicas para la elaboración de ARM de carácter simplificado
- Identificar medidas que los operadores puedan adoptar para gestionar y minimizar su riesgo
- Fichas con orientaciones dirigidas a sectores anexo III de la Ley 26/2007



Apoyo a sectores en realización de análisis de riesgos sectoriales/individuales

Nuevos Trabajos:

Documento sobre Procedimiento exigencia responsabilidad medioambiental

Objetivos:

- ❑ Desarrollar los criterios a aplicar en los procedimientos administrativos de exigencia de responsabilidad medioambiental en caso de accidentes.
- ❑ Armonizar la aplicación de estos procedimientos

Contenidos:

- ❑ Procedimiento general (aprobado CTPRDM)
- ❑ Ejemplos que ilustren de forma práctica el procedimiento (en desarrollo)



Apoyo a sectores en realización de análisis de riesgos sectoriales/individuales

Nuevos Trabajos:

Guías significatividad (en desarrollo)

- Documentos guía no vinculantes, con el objetivo de establecer **directrices** para ayudar en la interpretación de los criterios para la determinación de la significatividad del daño, para cada tipo de recurso, en el contexto de la Ley.
- Ayudan a que **evaluación de la significatividad sea lo más homogénea** posible, y contribuyen a una aplicación más armonizada de la normativa de responsabilidad medioambiental.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN!!

bzn-responsabilidadambiental@magrama.es